

A barcode is located at the bottom of the page, with the number 20180505002P00191 printed above it. A blue circular library stamp is partially visible on the left side of the page.

5th

~~NOTARÍA(A) WILSON ESTEBAN NARANJO LUNA~~
~~NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO~~





CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES MILTON BLADIMIR SARABIA VELASCO Y CARMELA ESPIN

JIMENEZ

A FAVOR DE:

NUBE MARIBEL ORELLANA SUCCOZHANAY

CUANTIA:

USD. 70,00

DI 1000 COPIAS

12 En la ciudad y cantón San Miguel de Salcedo, provincia de
13 Cotacachi, hoy día VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL
14 DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS,
15 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SALCEDO, comparecen a la
16 celebración de esta escritura pública, por una parte, los
17 conyuges MILTON BLADIMIR SARABIA VELASCO Y CARMELA ESPIN
18 JIMENEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad
19 de "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, la señora NUBE
20 MARIBEL ORELLANA SUCCOZHANAY, de estado civil casada con el
21 señor Byron Alexis Cárdenas Guachi, por sus propios y
22 personales derechos, en calidad de "LA CESIONARIA". Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
24 edad, domiciliados en el Barrio Norte, de la ciudad y
25 cantón Salcedo, provincia de Cotacachi, con teléfono número
26 cero nueve ocho cuatro cuatro uno tres seis uno
27 seis, y correo electrónico
28 miltonbladimirsarabiavelasko@gmail.com; los primeros; y, en la

1 ciudadela San Francisco, de la ciudad y cantón Latacunga,
2 provincia de Cotacachi, con teléfono número cero tres dos
3 ocho uno ocho ocho cinco uno, y correo electrónico
4 byralex18@yahoo.com, legalmente capaces para contratar y
5 obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleva a
6 Escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor
7 literal es el que sigue: Señor Notario: En el registro de
8 Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que
9 contenga la cesión de participaciones dentro del capital
10 social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE
11 ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LDA., conforme a
12 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
13 Intervienen en la celebración de la presente escritura por
14 una parte: Los conyuges señor SARABIA VELASCO MILTON
15 BLADIMIR, casado, portador de la cédula de ciudadanía
16 número cero cinco cero uno dos uno cuatro uno guion
17 tres (050121041-3), quien comparece por sus propios y
18 personales derechos, y la señora ESPIN JIMENEZ CARMELA,
19 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
20 cinco cero uno tres tres tres cero nueve cero guion seis
21 (050133090-6), domiciliados en el cantón Salcedo provincia
22 de Cotacachi a quienes para los efectos del presente
23 instrumento público se los llama simplemente "LOS
24 CEDENTES"; y por otra parte la señora ORELLANA SUCCOZHANAY
25 NUBE MARIBEL, casada, portadora de la cédula de ciudadanía
26 número cero uno cero tres tres cero siete seis cuatro guion
27 uno (0103307641), quien comparece por sus propios y
28 personales derechos, domiciliada en el cantón Latacunga,



1 provincia de Cotacachi a quien para los mismos efectos del
2 presente instrumento público se le llamó simplemente "LA
3 CESIONARIA", los comparecientes declaran ser mayores de
4 mayores de edad, hábiles ante la ley para comparecer y
5 obligarse por sí mismos y declarar su voluntad de otorgar
6 este instrumento que contiene la cesión de participaciones
7 dentro del capital social de la compañía denominada
8 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR**
9 **CIA.LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía COMPAÑIA**
10 **DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA.,**
11 **se constituyó con domicilio en el Cantón Salcedo Provincia**
12 **de Cotacachi, con un capital social de dos millones**
13 **quinientos mil sucos, bajo la denominación de EMPRESA DE**
14 **TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA.**
15 **LTDA., mediante escritura pública celebrada el treinta y**
16 **uno de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho**
17 **otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo,**
18 **provincia de Cotacachi, e inscrita en el Registro de la**
19 **Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo el veintiseis de**
20 **mayo del año mil novecientos noventa y nueve bajo el número**
21 **dos; b) La Ley de Transformación Económica del Ecuador,**
22 **publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro, del**
23 **trece de marzo del dos mil, en su Disposición General**
24 **primera dispuso que: "La contabilidad de las personas**
25 **naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en**
26 **dólares de los Estados Unidos de América y su capital se**
27 **expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa**
28 **fecha el capital social de la compañía ascendió a la suma**

1 **de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c)**
2 **Mediante escritura pública celebrada con fecha dieciséis de**
3 **octubre del año dos mil seis, otorgada en la Notaría**
4 **Segunda del cantón Salcedo, provincia de Cotacachi, e**
5 **inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del**
6 **cantón Salcedo, el seis de noviembre del año dos mil seis**
7 **bajo el número seis, la compañía aumentó su capital social**
8 **en la suma de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados**
9 **Unidos de Norteamérica; d) Mediante escritura pública**
10 **celebrada con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil**
11 **seis, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo,**
12 **provincia de Cotacachi, e inscrita en el Registro de la**
13 **Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo el tres de enero**
14 **del año dos mil ocho bajo el número uno, la compañía**
15 **aumentó su capital social en la suma de doscientos ochenta**
16 **dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,**
17 **consecuentemente el capital social actual de la compañía**
18 **asciende a la suma de ochocientos cuarenta dólares de los**
19 **Estados Unidos de Norteamérica; e) Mediante la Resolución**
20 **número (SC.DIC.V.09.398) de fecha treinta y uno de**
21 **diciembre del año dos mil nueve, la Intendencia de**
22 **Compañías de Ambato, resolvió declarar inactivas a varias**
23 **compañías entre las que se encontraba la COMPAÑIA DE**
24 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA, por**
25 **hallarse incura en la disposición prevista en el artículo**
26 **trececientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; f)**
27 **Mediante la Resolución número (SC.DIC.V.2010.047) de fecha**
28 **ocho de febrero del año dos mil diez, la Intendencia de**



1 Compañías de Ambato, resolvió dejar sin efecto la
2 resolución número (SC.DIC.A.09.398) de fecha trece de mayo
3 de diciembre del año dos mil noventa y nueve; g) Mediante escritura
4 pública celebrada con fecha veinte de abril del año dos mil
5 dieciséis, otorgada en la Notaría Segunda del cantón
6 Salcedo, provincia de Cotacachi, e inscrita en el Registro
7 de la Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo, el seis de
8 noviembre del año dos mil seis bajo el número seis, la
9 compañía cambió su denominación de: EMPRESA DE TRANSPORTES
10 DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. por la de
11 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR
12 CIA.LTDA. y reformó su Estatuto Social; h) Durante la vida
13 jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de
14 participaciones dentro del capital social de la compañía;
15 1) Los cónyuges: SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR, Y ESPIN
16 JIMENEZ CARMELA, adquirieron setenta participaciones
17 sociales dentro del capital social de la COMPAÑIA DE
18 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA.,
19 por cesión efectuada por los cónyuges César Guillermo
20 Rosero Parra, y Elvia Inés Morales Aylla, realizada por
21 escritura pública de fecha diez de julio del año dos mil
22 ocho ante el abogado Wilson Humberto Cepeda Villalroel, en
23 aquel entonces Notario Segundo del cantón Salcedo; y, j) La
24 Junta General Universal de Socios de la compañía reunida
25 legalmente el día lunes quince de enero del año dos mil
26 dieciocho, acordó por unanimidad: Autorizar al socio
27 SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR para que setenta
28 participaciones, es decir la totalidad de las

1 participaciones que posee en la compañía a favor de la
2 señora ORELIANA SUCCOZHARAY NUBE MARIBEL, y se admitió como
3 nueva socia de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los
5 cónyuges: SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR, Y ESPIN JIMENEZ
6 CARMELA, ceden en venta real y efectiva setenta
7 participaciones sociales que poseen en la compañía COMPAÑIA
8 DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA.,
9 cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a
10 favor de la señora ORELIANA SUCCOZHARAY NUBE MARIBEL, cesión
11 que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a
12 las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que
13 pueden corresponder a su respectiva participación, por
14 reservar, en especial reservas de capital, aportes para
15 futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas,
16 utilidades que eventualmente se pudieran generar en el
17 presente año, los créditos externos, y cualquier otro
18 crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS
19 CEDENTES" en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
20 INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA., sin reservarse ninguno
21 de los referidos derechos para sí, es decir que "LA
22 CESIONARIA" les subroga en todos los derechos y
23 obligaciones a "Los cedentes".- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-
24 Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder
25 en venta las setenta participaciones sociales, que poseen
26 en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
27 TRANSESTUR CIA.LTDA., incluyendo todos los derechos y
28 obligaciones inherentes a las mismas; y la cesionaria

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA.

En la ciudad de Salcedo, siendo el día Lunes quince de enero del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Molleambato s/n Mujallillo Barrio Nuestro Pueblo, perteneciente al Cantón Salcedo provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta:

NO. CUDAMBA	NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	ARBOLÉDA DUQUE MAX GERARDO	70	70	En persona	8,33333
2	CAIZA SALGADO JORGE LUIS	70	70	En persona	8,33333
3	DELGADO ROMULO FABIAN	70	70	En persona	8,33333
4	MAYORGA ABAIL GALO JOAQUIN	70	70	En persona	8,33333
5	MOJUNA QUSHPE LUIS ALFREDO	70	70	En persona	8,33333
6	OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO	50	50	En persona	5,95238
7	PALACIOS EDUARDO XAVIER	70	70	En persona	8,33333
8	POZO PARRA DIEGO EFRAIN	70	70	En persona	8,33333

9	ROSERO MORALES ORLANDO GUILERMO	70	70	En persona	8,33333
10	SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR	70	70	En persona	8,33333
11	TOCAPANTA FRANKLIN ORLANDO VARGAS	70	70	En persona	8,33333
12	MEÑA CARLOS RODRIGO VILLALBA DE MARIA LA VEGA SOLEDAD	70	20	En persona	2,38095
13		840			100,00

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Toma la palabra el señor DIEGO EFRAIN POZO PARRA, quien manifiesta que en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que al encontrarse presentes el 100% de los socios se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR A FAVOR DE LA SEÑORA ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL, Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.-

Preside esta junta el señor MAX GERARDO ARBOLÉDA DUQUE en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor DIEGO EFRAIN POZO PARRA en su calidad de Gerente. El señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios por existir quórum legal y estatutario, y somete a votación la moción presentada, y el orden del día y la propuesta de constituirse en junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR SARABIA VELASCO

MILTON BLADIMIR A FAVOR DE LA SEÑORA ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL, Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el socio señor SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL portadora de la cédula de ciudadanía número 0103307641 es decir setenta participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, interviene el socio señor VARGAS MENA CARLOS RODRIGO quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir setenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL portadora de la cédula de ciudadanía número 0103307641, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita a ésta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir setenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL portadora de la cédula de ciudadanía número 0103307641, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir setenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL portadora de la cédula de ciudadanía número 0103307641, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita como nueva socia de la compañía.

Luego, por haberse evacuado el punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para redactar el acta.- A las diecinueve horas se reinicia la sesión y se da lectura del acta, y el señor ROSEMO MORALES ORLANDO GUILLERMO mociona que el acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la Junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-

MAX GERARDO ARABOLDA DUQUE
 PRESIDENTE - SOCIO

DIEGO FRAJIN POZO PARIRA
 GERENTE - SOCIO

VILLALBA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD

SOCIO

DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN

SOCIA

MOLINA QUIRQUE LUIS ALFREDO

SOCIO

PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER

SOCIO

SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR

SOCIO

TOCTAGUANO TOPANTA FRANKLIN ORLANDO

SOCIO

ROSEMO MORALES ORLANDO GUILLERMO

SOCIO

OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO

SOCIO

MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN

SOCIO

CAIZA SALGADO JORGE LUIS

SOCIO

VARGAS MENA CARLOS RODRIGO

SOCIO



Salcedo, 24 de julio del 2013



RUC: 0590060941001

Resolución: N° 99.111.000630

TRANSESTUR CIA. LTDA.

Señor

Diego Efraín Pozo Parra

Ciudad

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA, reunida el día martes, veinti y tres de julio del dos mil trece, le eligió por unanimidad a usted, para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS de acuerdo al artículo décimo primero del estatuto social de la compañía, para que cumpla con las funciones señaladas como son Legal, Judicial y Extrajudicial.

La EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública el treinta y uno de diciembre del mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo, Doctor Wilton Cepeda; y, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de veinte y seis de mayo del mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número dos.

Atentamente,

Sr. Max Gerardo Arboleda Duque

PRESIDENTE

YO, DIEGO EFRÁIN POZO PARRA portador de la cédula de ciudadanía No. 050192470-8, acepto el cargo de GERENTE de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA, para el periodo en mención.

Salcedo, 24 de julio del 2013

Sr. Diego Efraín Pozo Parra

C.C.: 050192470-8

Dirección: Lote 36, calle 11 y B, Nuestro Pueblo (Salcedo)



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL C.A.D.
PRINCIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

CERTIFICACIÓN: Que el nombramiento de Gerente, que antecede queda inscrito en esta fecha en el Libro de registros de NOMBRAMIENTOS de compañías bajo partida número 48 con fecha 25 de Diciembre de 2013.



RUC: 0590060941001

COTOPAXI - SALCEDO

Email: diegopozo93@hotmail.com

Resolución: N° 9511 100920



En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSSESTUR, CIA. LTDA., celebrada el día lunes quince de enero del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio señor SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR para que cada la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MAKIBEL portadora de la cédula de ciudadanía número 0103307641, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admitió a esta última como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones que serán cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a la CESIONARIA, también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSSESTUR CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Salcedo, a 15 de enero de 2018.

DIEGO SERRAIN POZO PARRA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSSESTUR CIA. LTDA.

Dr. La Palmar Luis A. Martínez Luján y Beltrán Guerrero

Celular: 0998128798

SALCEDO - COTOPAXI

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103307641

Nombres del ciudadano: ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.COMER.ADM.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS GUACHA BYRON ALEXIS

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: ORELLANA MANUEL ROBERTO

Nombres de la madre: SUCOZHANAY OLGA BEATRIZ

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información publicada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: WASHINGTON JAVIER NUÑEZ YAPUD - COTOPAXI, SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

Divisor General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Ing. Jorge Tiza Fuentes



N° de certificado: 153-089-25044



La información presentada en este documento es la que se encuentra en el sistema de información de la Unidad de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero unico de identificación: 0501210413
Nombres del ciudadano: SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1962
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE



Conyuge: ESPIN JIMENEZ CARMELA
Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1982
Nombres del padre: SARABIA SEGUNDO PEDRO PABLO
Nombres de la madre: VELASCO FLOR ELOISA
Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a fecha: 26 DE ENERO DE 2018
Emisor: WASHINGTON JAVIER NUÑEZ YAPUD - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO



Ing. Jorge Tioya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero unico de identificación: 0501330906
Nombres del ciudadano: ESPIN JIMENEZ CARMELA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Conyuge: SARABIA V MILTON BLADIMIR
Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1982
Nombres del padre: ESPIN MIGUEL
Nombres de la madre: JIMENEZ ANGELINA
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014
Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018
Emisor: WASHINGTON JAVIER NUÑEZ YAPUD - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO



Ing. Jorge Tioya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

0580050941001

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBESTUR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDAD COMERCIAL:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR E INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA FIGUEROA CAJAFR. 9598128788 LA PALMERA CAJAFR. LUIS A MARTINEZ NUMERO SIN INFORMACION BELISARIO QUEVEDO

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 26/05/1999
FEC. CIERRE:
FEC. FINICIO ACT.: 26/05/1999

Código: RIMRUC2018000207499
Fecha: 29/01/2018 14:39:39 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA
COLA DE
APellidos y Nombres:
OMELIANA SUICOTHA Y OLGA BASTRIZ
NOMBRE MARITAL:
LUCAS DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: CASADO
CARNETAS GUACHO

010330764-1

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA
COLA DE
APellidos y Nombres:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
NOMBRE MARITAL:
LUCAS DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: CASADO
CARNETAS GUACHO

010330764-1

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA
COLA DE
APellidos y Nombres:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
NOMBRE MARITAL:
LUCAS DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: CASADO
CARNETAS GUACHO

010330764-1

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA (O)
COLA DE
APellidos y Nombres:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
NOMBRE MARITAL:
LUCAS DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: CASADO
CARNETAS GUACHO

010330764-1

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA

026 - 127
0103307641
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

026
APELLIDOS Y NOMBRES:
OMELIANA SUICOTHA Y NUBEL MAMUEL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
LATAJUNA
CANTÓN
LA MANTAZ
PARROQUIA



1 OTORGANTES ELIVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
2 (LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado
3 Miguel Angel Herrera Cárdenas, con matrícula profesional
4 número dieciocho guión dos mil siete guión doscientos
5 veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
6 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
7 observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída
8 que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
9 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de
10 todo lo cual doy fe:

10 todo lo cual doy fe:



13 (f) MILTON BLADIMIR SARABIA VELASCO

14 C. C. 050121041-3

WEEK 7 REPORT

16 f) CARMELA ESPIN JIMENEZ

17 C. C. 050133090-6

9-06055T06

19 f) NUBE MARIBEL ORELLANA SUCCOZHANAY

20 C. C. 010330764-1

DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ESTEREO



ZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO. EL 23 DE
 fecha y al margen de la matriz de la escritura de
 CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y
 TURISTAS "TRANSESTUR CIA. LTDA. OTORGADA POR MARCO ENRIQUE
 BALAREZO, SEGUNDO RAFAEL BALTADARES, JAIME EDUARDO
 CALDERON, ORLANDO GUILLERMO ROSERO MORALES Y CESAR GUILLERMO
 ROSERO PARRA, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO WILSON
 HUMBERTO CEBEDA VILLARROEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
 SALCEDO, de esa fecha, tome nota de la presente CESION DE
 PARTICIPACIONES.- Salcedo a, veintinueve de Enero del dos
 mil dieciocho.

... ZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO

BATAREZO, SEGUNDO RAFAEL BATLADARES, JAIME EDUARDO CALDERON, ORLANDO GUILERMO ROSERO MORALES Y CESAR GUILTERMO ROSERO PARRA, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO WILSON

~~SALCEDO, de esa fecha, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Salcedo a, veintinueve de Enero del dos~~

will die too,

DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SATCCDO



CERTIFICO.- Que la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES se encuentra legalmente
Marginalada e inscrita en el Tomo de CESIONES DE PARTICIPACIONES del libro de CONTRATOS
VARIOS del Registro Mercantil, bajo la Partida Nº 2 - 2018

San Miguel de Salcedo 01 de Febrero del 2018

Dr. Gerardo Salazar Tipantasi
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO (E).

